

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2905
Radicado:	760013110012-2022-00271-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	DIEGO FERNANDO LUNA GIRALDO
Demandado:	CAROLINA CARVAJAL GUZMÁN
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN SENTENCIA DE OFICIO

El Despacho observa que, por error involuntario, la radicación del proceso inscrita en la parte inicial de la Sentencia No. 277 del 01 de noviembre de 2022, quedo mal relacionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista que no es posible corregir el mencionado por no hacer parte de la resolutive de la Sentencia No. 277 del 01 de noviembre de 2022, si se hace necesario indicar que en cuanto a la radicación del proceso es 760013110012-2022-00271-00, el cual quedara para todos los efectos como el correcto

1

Por lo anterior, se ORDENA que este auto haga parte integra de la Sentencia No. 277 del 01 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f5dc3766ac9301472f7f4de6cce6c98356186eb84833ab23ede6a2611fad5e**

Documento generado en 15/11/2022 01:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>